



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución de Gerencia Municipal

N° 114-2025-GM/MDDV

Deán Valdivia, 26 de marzo del 2025

VISTOS:

El Informe N° 0024-2025-MDDV/UGA, Informe N° 166-2025-MDDV/GPP, Informe Legal N° 0152-2025-GAJ-MDDV y antecedentes sobre el Plan de Trabajo denominado: "Programa EDUCCA 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)"; ello en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "(...) Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y artículo II que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el Artículo X indica que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, establece que, todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 0024-2025-MDDV/UGA, la Unidad de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Programa EDUCCA 2025", el mismo que tiene como objetivo promover la Educación, Cultura, y Ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de nuestra localidad, con un importe total de S/. 18,300.00 (Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 soles); asimismo, dicha Unidad, eleva el referido plan de trabajo, a Gerencia Municipal a fin de que sea evaluado y siga el trámite correspondiente para su ejecución;

Que, el Plan de Trabajo denominado: "Programa EDUCCA 2025", está compuesto por: I. Introducción; II. Plan de trabajo 2025 -Programa Municipal Educca del Distrito de Deán Valdivia; III. Resumen del Presupuesto, dicho contenido forma parte de los documentos de carácter técnico y/o económicos que justifican la ejecución de dicho plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 166-2025-MDDV/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha emitido la aprobación de disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 18,300.00 (Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 soles), con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, lo cual garantiza que la entidad cuenta con la capacidad presupuestaria, existencia de crédito presupuestal disponible para financiar el compromiso de gasto, que supone la aprobación y ejecución del Plan de trabajo materia de la presente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, la correcta gestión de los recursos públicos de la entidad, es responsabilidad de la Gerencia solicitante, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe Legal N° 0152-2025-GAJ-MDDV, la Gerencia de Asesoría Jurídica, previo análisis legal, concluye que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Programa EDUCCA 2025" y recomienda se emita el acto administrativo que valide lo actuado.

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2022/MDDV, la Resolución de Alcaldía N° 018-2025-A/MDDV, donde se dispone delegar las facultades administrativas al Gerente Municipal y al amparo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Programa EDUCCA 2025", por el monto de S/.18,300.00 (Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 soles), conforme al cronograma de actividades contenidos en el Plan de Trabajo, el mismo que consta en total de diez (10) folios incluidos los documentos técnicos sustentatorios, los cuales forman parte integrante y sustancial de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente resolución y la ejecución de los tramites que resulten necesarios, conforme a sus competencias y atribuciones, en estricta observancia de los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el original del Plan de Trabajo aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, permanezca en el archivo administrativo a cargo de la Unidad de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas la publicación del texto de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Abg. Miguel Angel Pineda Ávalos
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
AVENIDA DEÁN VALDIVIA # 504 – TELEFAX (054) 554031-LA CURVA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Meta 039

INFORME N° 024-2025-MDDV/UGA

A : ABOG. MIGUEL ÁNGEL PINEA ÁVALOS
GERENTE MUNICIPAL

CC : PROF. ALEXIS JHONSEN QUISPE CASTILLO
GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS

DE : ING. KATY CONSUELO ALEJANDRO PÉREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

ASUNTO : APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA EDUCCA

FECHA : LA CURVA, 18 DE MARZO DEL 2025

19 MAR. 2025

1887
10:51

Por medio del presente le saludo cordialmente, y me dirijo a su despacho para remitirle el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) en este caso la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, busca promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental, para que la población adopte buenas prácticas ambientales que permitan mejorar la calidad de vida y sostenibilidad de nuestra localidad.

Se deberá aprobar el Plan de Trabajo del Programa EDUCCA 2025, según la base legal:

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN: Instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal EDUCCA.

Se anexa a la presente, el Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal ó Resolución de Alcaldía y la Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la siguiente Cadena Programática.

Registro de Meta Presupuestal

Secuencia			
Categoría	3 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Programa	9002 (9002) ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
Tipo Prod/Proy	ACTIVIDAD		
Prod/Proy	3999999 (3999999) SIN PRODUCTO		
Tipo Act/AI/Obr	5 - ACTIVIDAD		
Combinación	Nueva Cadena		
Act/AI/Obr	5000762 (5000762) FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL		
Cadena Funcional			
Cadena Funcional	17	004	0005
Función	AMBIENTE		
División Func	PLANEAMIENTO CUBERNAMENTAL		
Grupo Func	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
Finalidad	0393595 (0393595) IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDAD		

Sin otro particular, es cuanto informo para trámite y fines correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDOR N° 1572

BASE A: Presupuesto

PARA: Disponibilidad

Presupuestal

Fecha: 19/03/25 Firma:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA

Ing. Katy Consuelo Alejandro Pérez

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



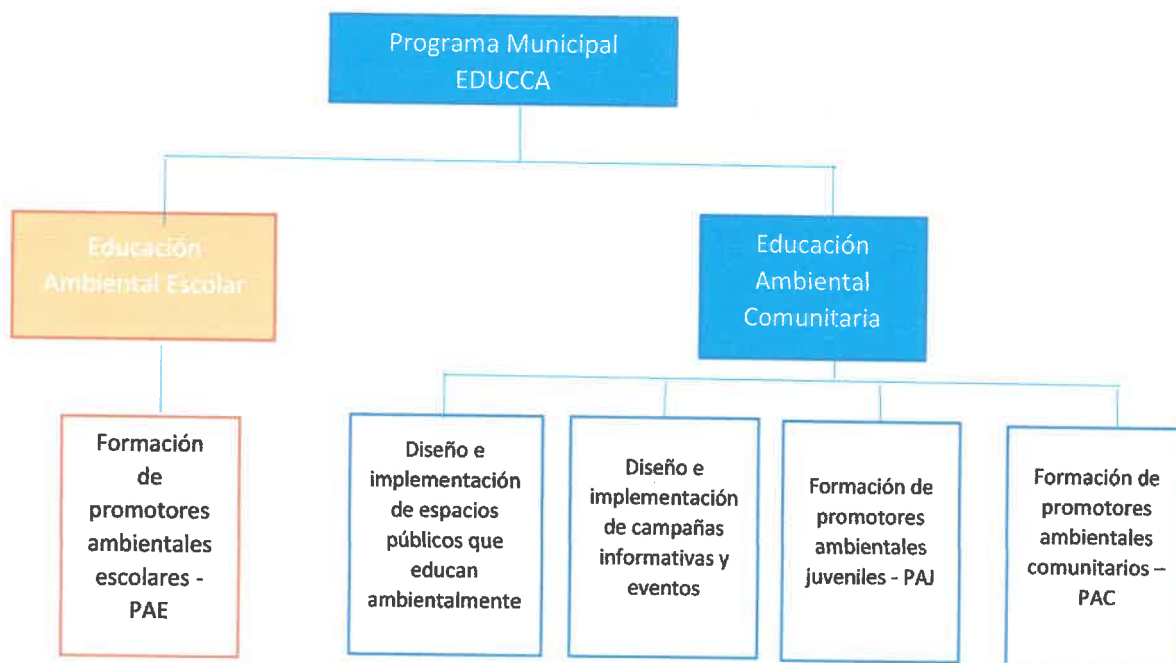
**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA 2025**

I. Introducción:

La municipalidad Distrital de Deán Valdivia, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023-MDDV de fecha 22 de marzo de 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Medio Ambiente, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación ambiental.

Durante el período de ejecución, la Municipalidad Distrital de Deán Valdivia, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación Ambiental Escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación Ambiental Comunitarias, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través de diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DEÁN VALDIVIA
AVENIDA DEÁN VALDIVIA # 504 – TELEFAX (054) 554031-LA CURVA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

II. PLAN DE TRABAJO 2025 – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DEL DISTRITO DE DEÁN VALDIVIA

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Islay para identificar las instituciones educativas a intervenir.			Computadora, impresora, papel	Abril	
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.			Computadora, impresora, papel	Abril	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes			Proyector, laptop, papel		Unidad de Medio Ambiente
	4. Identificación y acreditación de los PAE	*Número de PAE acreditados *Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	50 PAE Acreditados 03 Eventos de Capacitación dirigidos a PAE y/o docentes	Proyector, laptop, papel	Abril	Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	*Número de PAE capacitados *Número de instituciones educativas que participan en EDUCCA	50 PAE CAPACITADOS 10 DOCENTES CAPACITADOS 03 IE que participan en Programa EDUCCA	Equipo de sonido, refrigerios, fotocheck	Abril	2. Gerencia de Desarrollo Social
	6. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	3. UGEL Islay
	7. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.	*Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes *Número de PAE reconocidos *Número de docentes reconocidos	02 PROYECTOS Ambientales IMPLEMENTADOS 50 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 Instituciones educativas reconocidas	Cajas, pintura, impresiones, banners, afiches	Mayo	4. SERNANP 5. Agencia Agraria Islay
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo	6. Marina de Guerra del Perú
	9. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua, material didáctico medio ambiente	Junio	7. Policía Nacional del Perú
	10. Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	Julio	8. SENASA
	11. Proyecto 2: Elaboración de compostaje			Lampa, barreta, baldes, tierra de chacra, afiches	Agosto	9. Centro de Salud La Curva
	12. Taller 3: Recuperemos nuestra zona Marino Costera.			Proyector, laptop, papel	Octubre	
	13. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, refrigerios, fotocheck, constancias y/o certificados	Noviembre	



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE DEÁN VALDIVIA
AVENIDA DEÁN VALDIVIA # 504 – TELEFAX (054) 554031-LA CURVA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria						
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA (MES)	RESPONSABLE
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación	*Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, combustible, material de escritorio (papel, lapiceros, tableros, etc)	Mayo - Junio	Unidad de Medio Ambiente
	2. Elaboración de materiales para la implementación	*Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Impresiones, afiches, material didáctico	Abril	
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	*Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas	50 personas que participan en las actividades de promoción cultural - ambiental realizadas	Pintura, madera, plantas, llantas, spray, botellones para reciclaje de botellas PET	Abril - Setiembre	
	4. Mantenimiento de los espacios implementados			Agua, Pintura, madera, plantas, llantas, spray	Agosto - Noviembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de piezas gráficas	*Número de campañas informativas realizadas	03 eventos realizados con temática ambiental	Computadora, Whatsapp, hojas, lapiceros	Marzo	Unidad de Medio Ambiente Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos 2. Gerencia de Desarrollo Social 3. UGEL Islay 4. SERNANP 5. Agencia Agraria Islay 6. Marina de Guerra del Perú 7. Policía Nacional del Perú 8. SENASA 9. Centro de Salud La Curva
	2. Campaña 1: El agua da vida	*Número de personas que participan en campañas informativas	50 personas participan en eventos	Computadora, material didáctico, hojas, lapiceros	Marzo	
	3. Evento 1. Festival de Cultura Ambiental	*Número de eventos realizados con temática ambiental	100 personas alcanzadas en las publicaciones en medios sociales	Perifoneo, combustible. Afiches, polos	Junio	
	4. Campaña 2: Gran cruzada verde	*Número de personas que participan en eventos	05 materiales comunicacionales audiovisuales	Plantones, carteles, agua, refrigerios	Junio	
	5. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales	*Número de material generado por publicación en redes sociales	02 materiales gráficos generados			
		*Número de material comunicacional gráfico generado	03 horas de difusión en temas ambientales	Computadora, redes sociales	Febrero a Diciembre	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
 AVENIDA DEÁN VALDIVIA # 504 – TELEFAX (054) 554031-LA CURVA
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS – UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación Número de horas de capacitación Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ Número de PAJ reconocidos	10 PAJ acreditados 02 talleres de capacitación dirigidos a los PAJ 02 horas de capacitación que reciben los PAJ 01 actividad en las que participa los PAJ 10 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel, gorros equipo de sonido, proyector, break material didáctico, afiches, equipo de sonido Redes sociales, computadora, impresora, papel equipo de sonido, constancias, refrigerios	Mayo	Unidad de Medio Ambiente Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos 2. Gerencia de Desarrollo Social 3. UGEL Islay 4. SERNANP 5. Agencia Agraria Islay 6. Marina de Guerra del Perú 7. Policía Nacional del Perú	0.00
	2. Ceremonia de juramentación de los PAJ						
	3. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil						
	4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos						
	5. Proyecto 1: Concurso de Elaboración de afiche sobre manejo de residuos sólidos y/o recurso hídrico y/o cuidado de biodiversidad						
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Acreditación de PAC	Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación Número de horas de capacitación Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos	10 PAC acreditados 02 talleres de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en las que participan los PAC 05 Proyectos ambientales implementados por los PAC 10 PAC reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel, gorros equipo de sonido, proyector, break material didáctico, afiches, equipo de sonido Redes sociales, computadora, impresora, papel Redes sociales, material de reciclaje, constancias, refrigerios equipo de sonido, constancias, refrigerios	Abril	Unidad de Medio Ambiente Aliados: 1. Gerencia de Servicios Públicos 2. Gerencia de Desarrollo Social 3. UGEL Islay 4. SERNANP 5. Agencia Agraria Islay 6. Marina de Guerra del Perú 7. Policía Nacional del Perú 8. SENASA 9. Centro de Salud La Curva	0.00
	2. Ceremonia de juramentación de los PAC						
	3. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario						
	4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos						
	5. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos						
	6. Elaboración de adornos de navidad con material reciclable						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC						

Dr



III. RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,100.00
Sub total	5,100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	3,300.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,800.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	2,500.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	4,600.00
Sub total	13,200.00

TOTAL DEL PRESUPUESTO:

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,200.00
TOTAL	18,300.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DEÁN VALDIVIA
Ing. Kary Consuelo Alejandro Perez
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL